



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000095-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de demografía y población, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 7 de mayo de 2013, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 242, de 22 de mayo de 2013.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción, M/000095, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de demografía y población, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 7 de mayo de 2013, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 242, de 22 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la MOCIÓN 95 relativa a política general en materia de demografía y población.

Se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.1.- Continuar elaborando un diagnóstico demográfico, siempre en comparación con la evolución demográfica de las restantes 16 Comunidades Autónomas de nuestro país y las distintas regiones europeas.

1.2.- Utilizar en el análisis sólo los datos oficiales y definitivos de población.

1.3.- Plantear como prioritario, en la revisión formal de la Agenda para la Población que el Consejo de la misma ha decidido mayoritariamente realizar durante este año, una revisión de los incentivos individuales y ampliar las políticas económicas y sociales que tiendan a posibilitar un cambio en el escenario demográfico.



1.4.- Dotar de recursos suficientes a cada una de las medidas de la Agenda que surja de la revisión formal prevista para este año.

1.5.- Continuar realizando una evaluación anual de la eficacia y eficiencia de las medidas de la Agenda.

1.6.- Continuar estableciendo para el futuro objetivos cuantificables de cada una de las medidas de cara a su evaluación y eventual corrección.

2.- Las Cortes de Castilla y León manifiestan la conveniencia de constituir un grupo de trabajo sobre la población en el que estén representados todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara para que antes de finalizar el verano realicen un informe (con nuevas propuestas y medidas), que deberá ser estudiado en el seno del Consejo para la Población antes de ser incorporado a la revisión formal de la Agenda."

Valladolid, 21 de mayo de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo